



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

REF: **Declara Alerta Roja Comuna de Maule, Provincia de Talca en la Región del Maule, por incendio forestal "Cerro el Mirador".-**

RESOLUCION EXENTA: Nº 65 .- /

Talca, 22 ENE 2016

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo Nº 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo Nº 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. Nº 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto Nº 1.246 del 23 de septiembre de 2015, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe técnico "**Análisis Técnico de Riesgos**" del **miércoles 20 de enero de 2016**, de la Dirección Regional de ONEMI.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a la información proporcionada por CONAF referente al Incendio forestal **Cerro el Mirador**, ubicado al W de la comuna de Maule, conflictivo, con avance rápido, hacia el NW en parte alta del cerro, con fuerte emisión de pavesas junto a fuertes vientos erráticos y altas temperaturas. Con amenaza directa a la población de El Mirador de la comuna de Maule, al minuto 1,5 hectáreas consumidas y en aumento. También se solicita apoyo aéreo para efectuar combate con lanzamientos de agua y transporte de personal, ya que aeronave EC-LPK se encontraría realizando combate aéreo en incendio forestal los Morillos de la comuna de Rauco. Se requiere apoyo inmediato de la aeronave dado que presenta avance progresivo.

A raíz de estos antecedentes, la Intendencia de la Región del Maule en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, **Declara Alerta Roja para la comuna de Maule** a contar de hoy miércoles 20 de enero de 2016 desde las 15:38 hrs. y hasta que las condiciones así lo ameriten, a solicitud del Departamento de Manejo del Fuego de CONAF.

1. Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la **declaración de Alerta Roja**, grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Acefor, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

## RESUELVO:

**DECLÁRESE** condición de **Alerta Roja para la Comuna de Maule, en la Provincia de Talca, Región del Maule**, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del **día miércoles 20 de enero de 2016, desde las 15:38 horas** y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de Protección Civil y Emergencia de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Pablo Meza P.*  
**PABLO MEZA DONOSO**  
**INTENDENTE REGIONAL**

### DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
7. SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

PMD/ASN/CGBE/CRR/icar-mca.

20.01.16. *[Handwritten initials]*

Declara AR (Cerro el Mirador)Maule 1.-